

INTERINOS 2022: ¿CUÁNDO PRESENTAR LA EXPERIENCIA DOCENTE?

En la convocatoria de oposiciones de la Comunidad de Murcia, la experiencia docente debe presentarse en dos momentos: para la confección de la lista de interinos y para la Fase de Concurso de la Oposición.

NUEVA LISTA DE INTERINOS

- Los datos que sirven para ordenar la lista de interinos son: experiencia docente, mejor nota de oposición aprobada en Murcia y puntos por oposiciones aprobadas en Murcia.
- Una vez publicada la lista **DEFINITIVA** de admitidos y excluidos a la oposición, se abrirá el proceso de elaboración de la nueva lista de interinos.
- La Consejería establecerá una fase de exposición pública de los datos, anteriormente citados, que obran en su poder de todos los aspirantes. Y establecerá un plazo para presentar documentación relativa a estos tres aspectos.
- Este es el momento para presentar la experiencia docente adquirida en otra comunidad* o en centros concertados**. Es el momento, también, de comprobar que la experiencia docente que ya está acreditada, está debidamente baremada.
- Para la lista de interinos, la experiencia docente cuenta hasta fin de presentación de instancias: 22 de marzo de 2022.
- Se podrá alegar un máximo de 20 años de servicios que computarán hasta un máximo de 10 puntos.

FASE DE CONCURSO

- Los aspirantes que superen la primera prueba de la oposición deben presentar, en el tiempo indicado por el tribunal en el tablón de anuncios de la sede, dos copias de la programación didáctica, o programas de intervención si procede, y los documentos acreditativos de **LOS MÉRITOS**. Estos irán dentro de un sobre cerrado, ordenados según los bloques del Anexo de la Orden de 22 febrero de 2022 (BORM 25 febrero), junto con la solicitud de baremación.
- Este es el momento para presentar la experiencia docente adquirida en otra comunidad* o en centros concertados**. La experiencia docente en centros públicos de Murcia se invoca en la solicitud de baremación, pero no se acredita ya que la Dirección General de Recursos Humanos enviará, a la comisión de valoración de méritos, las hojas de servicio correspondientes.
- Para la Fase de Concurso la experiencia docente, al igual que el resto de los méritos, cuenta hasta el 30 de junio de 2022.
- Se podrá alegar un máximo de 5 años de servicios, según el RD 276/2007, que computarán hasta un máximo de 4 puntos.

**La experiencia docente en centros públicos de otras comunidades se acredita con una hoja de servicios expedida por la administración competente.*

***La experiencia docente en centros concertados se acredita con el Anexo VI de la Orden de Bases de 12 de febrero de 2019 que, acompañado de la vida laboral y contrato de trabajo, será visado por el inspector/a de Educación.*

**Para cualquier duda
o aclaración
consulta
a tu delegada/o
de ANPE**